negros q se defienden

q andan por las calles y por q algunos de los dichos negros al tpo
q los alguaziles les quieren prender se defienden o resisten q ordenan
se la pena q los calles q se resisten sin armas o para los devian

los dichos señores regidores dieron sus votos esta manera

votos

los dichos señores juan de selva alonso de loria o alfonso de
jardo e pedro riquelme a pedro de soto y el doctor diego mynes de
[illegible] o diego [illegible] de cotaço a luys pacheco de arrojo regidores
dixeron q su voto y parecer era q a los esclavos q fizieren resistencia
a los alguaziles al tpo q les quisieren prender q a los calles pudiendo
los llevar presos luego o otro dia q la pena de los dichos [illegible] le sea dada
doblada por razon de la resistencia y esto al se execute las ordenanças
q la cibdad tiene fechas a por escusar cosas a los señores de los ne
gros q los alguaziles o otras justicias sean creydos por su mano
sobre la execucion de la dicha ordenança sobre el yr contra ella con tanto q
no se lleven mas de treynta maravedis y no mas de [illegible] sin otros derechos

Sobre

los dichos manuel de arrojo e juan de ortega de cabildo o mynes ry
quelme regidores dixeron q les parecia q la ordenança q la cibdad fizo
q modo q no anduviesen mas de dos negros se execute en quanto los
[illegible] y se resistiesen q los diesen doblados y en quanto los treynta
maravedis q les llevava de [illegible] q les parecia q no se devian llevar a
los señores de los sino castigar los esclavos y por quanto muchos
señores de los esclavos se quexavan de lo q les fazian pagar y tenian
razon

al señor juez q sidor dixo q le parecia q lo q los dichos juan de selva
y los otros fueron avia votado

juan mynes [illegible] dixo q no consentia en la dicha ordenança por
las razones siguientes

ello

lo primero por q el dicho señor juez q sidor avia mandado q todos los esclavos
moços y moças se resistiesen en cierto termino para q los moros
sean conocidos y por q los negros son xpianos para enxalçar la
santa madre yglesia y los q tienen esclavos negros malos fazian
ordenes para q sus esclavos no fuesen castigados por los yerros q fazian
sino mayormente q se quexa al dicho señor juez q sidor q no exse
cuta la dicha ordenança y q castigase a cada uno por su justicia
y no de otra manera

re

AYUNTAMIENTO DE MURCIA